



NOTA DE PRENSA

La Comisión de Agricultura, Agua y Medio Ambiente estudia la modificación de la Ley de medidas tributarias que afecta a las vías pecuarias

Estas vías son caminos de dominio público, utilizados tradicionalmente para la circulación de los ganados y que actualmente pueden tener otros usos deportivos o recreativos

En la actualidad la región cuenta con 3000 km de este tipo de vía que impide en zona urbana premisos de obra para construir o traspasar en herencia

La Federación de Municipios de la Región de Murcia ha celebrado hoy una reunión de la Comisión de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la que es presidenta Visitación Martínez, la alcaldesa de San Pedro del Pinatar. A este encuentro se han conectado la mayoría de sus miembros, acompañados por el Secretario General de la FMRM, Manuel Pato, el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la CARM, Víctor Manuel Martínez, y Juan de Dios Cabezas, Subdirector General de Política Forestal, para tratar la modificación del artículo 8 de la Ley 8 /2014, de 21 de noviembre, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública que afecta a las vías pecuarias.

Actualmente la Región de Murcia cuenta con casi 3000 kilómetros de Vías Pecuarias, de las cuales 280 transitan por tramo urbano, afectando al tejido empresarial y a numerosas viviendas y por lo tanto a sus propietarios. Este patrimonio pertenece al dominio público, está legalmente protegido, y es competencia de la Comunidad Autónoma, que debe garantizar su conservación, siguiendo tres fases: clasificar, deslindar y amojonar. Y es que algunos de los problemas relativos a las vías pecuarias en tramos urbanos son el no poder obtener licencia de obras, no poder traspasar una vivienda en herencia, o realizar la escritura de la misma, entre otros.

Son varios los municipios de la región en los que el trazado de las vías pecuarias atraviesan zonas urbanas y polígonos industriales, como Alhama de Murcia, Ojós, Pliego, Cieza, Molina de Segura, Calasparra, o Caravaca.

Modificación del Decreto Ley

A raíz de dicha problemática que afecta a la ciudadanía en general y también a las administraciones locales, la Comunidad Autónoma ha trabajado en un documento de Decreto Ley para encontrar un recurso adecuado.

El Secretario General responsable de esta área, Víctor Martínez ha asegurado en la comisión que “con estas modificaciones se puede solucionar, ayudando a los vecinos y vecinas, y además así los ayuntamientos pueden aprovechar la gestión de las vías pecuarias a su paso por los cascos urbanos no sectorizados urbanizados”

Las modificaciones de la Ley propuesta dice que “la ordenación territorial y urbanística, deberá respetar la integridad superficial, idoneidad y continuidad de los trazados de las vías pecuarias que atraviesen el suelo ordenado, a fin de preservar los fines a que este dominio público viene legalmente destinado”. Asimismo, dicha modificación indica que “la clasificación de aquellas vías pecuarias cuyos trazados se encuentren total o parcialmente en suelo urbano o urbanizable sectorizado, se ajustarán automáticamente en sus descripciones y características a las de los citados instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico”. Sin embargo el punto que más afecta a las entidades locales es el que se refiere a la adecuación, conservación y mantenimiento del suelo urbano o urbanizable sectorizado, ya que dice que “si este discurre por el trazado de la vía pecuaria que se entiende ajustado en virtud de la presente disposición, corresponderá a los Ayuntamientos”.

Respecto a este último punto, el Secretario General Manuel Pato ha dicho que “considero adecuado este decreto siempre y cuando se añada alguna modificación que con el fin de no perjudicar a los Ayuntamientos y que por el contrario, los ampare”. Pato ha indicado que tras esta comisión, el tema de las VP se llevará al a Comisión Ejecutiva que tendrá lugar el próximo 30 de junio para su respaldo.

Según han indicado fuentes de la Dirección General de Agricultura, se tramitan una media de mil expedientes al año de gestión patrimonial de este tipo de vías y caminos. Y por ello creen que “los Ayuntamientos tienen que formar parte de la toma de decisiones”, y aseguran que “se trata de adaptar en los tramos urbanos las vías pecuarias a las vías ya existentes, por lo que no deberá suponer un gran gasto para los ayuntamientos de la región”.